

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 20

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 000240 DE
NOVIEMBRE 28 DEL 2025

DICIEMBRE 13 DE 2025

ACTA No. 009

FECHA: VALLEDUPAR, 13 DE DICIEMBRE 2025

HORA DE INICIACION: 9:00 AM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente: Buenos días, señor secretario. Sírvase llamar a lista y verificar quórum

El secretario: Muy buenos días, señor presidente. Diciembre 13 del 2025

ASISTENTES:

| No. | DIPUTADOS | ASISTENCIA |
|-----|--------------------------------|------------|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | PRESENTE |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | PRESENTE |
| 3 | DAZA LOBO CARLOS ALBERTO | PRESENTE |
| 4 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | |
| 5 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | PRESENTE |
| 6 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | PRESENTE |
| 7 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | PRESENTE |
| 8 | MUVDI ANILLO FAWZI | PRESENTE |
| 9 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | PRESENTE |
| 10 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | |
| 11 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | PRESENTE |

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 000240 DE
NOVIEMBRE 28 DEL 2025

ORDEN DEL DÍA

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 20

El secretario: Señor Presidente, se encuentran en el recinto nueve honorables diputados. Por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quorum para deliberar y decidir, señor Secretario, sirva acelerar el orden del dia.

El Secretario: Periodo de sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar en cumplimiento del decreto 000240 de 28 de noviembre del 2025.

DICIEMBRE 13 DE 2025

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. INVOCACION A DIOS.**
- 4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA. Y SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 021 DEL 2025. PROMEDIO DE LA CUAL SE AUTO A COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES.**
- 5. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 022 DEL 2025. PROMEDIO DE LA CUAL SE FRENTE A UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 7. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA**
- 8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**
- 9. VARIOS.**

DESARROLLO:

El Secretario: Leido el orden del dia, señor presidente.

El presidente: Se abre la discusión del orden del dia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del dia anteriormente leido? Continúe, señor secretario.

El Secretario: Aprobado el orden del dia 3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Continúe, señor secretario. Invocación a Dios. Invocación a Dios. En este punto, la doctora Rocío, por favor, nos acompaña con la oración.

(Oración)

El presidente: Continúe, señor secretario. Diga la desgracia escolar y en ese punto, de acuerdo con el decreto 000240 de 2025, se cierran las conclusiones legislativas. Agradeciendo al Señor.



Asamblea Departamental del Cesar Página 3 de 20

El secretario: 4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA. Y SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 021 DEL 2025. PROMEDIO DE LA CUAL SE AUTO A COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES.

El presidente: Saludo al gobierno departamental. Señor secretario, ¿existe ponencia erradicada?

El secretario: Sí, señor presidente.

El presidente: Sírvase a darle lectura, por favor.

El secretario: Honorables diputados, sesión plenaria, Asamblea Departamental del Cesar, ponencia para segundo debate del proyecto de ordenanza 021 del 2025 por medio de la cual se autoriza como Gracias, señor presidente. Correspondiente estudio y análisis dentro del marco de las labores corporativas en sesiones extraordinarias nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado en primer debate. En los siguientes términos. Antecedente. El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar el proyecto de ordenanza de la referencia a través de la cual solicitó autorizar para comprometer vigencias futuras excepcionales. En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existía unidad de materia, por consiguiente cumple con lo presentado en el artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el cual fue adoptado por el artículo 113 de la ordenanza 249 del 2022, reglamento interno de la Asamblea. Que a la letra dice, todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia, serán inadmisibles las discusiones que no se relacionen con la misma temática. que la Secretaría de Educación del Departamento del César en cumplimiento de lo establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender y UPA a través de la resolución 0033. del 2021 la cual rige el programa de alimentación escolar la directiva 019 del 1 de noviembre del 2022 expedida por la Procuraduría General de la Nación. en la que se exporta a los gobernadores y alcaldes a la planeación oportuna de los procesos de contratación del PAE y luego de que mediante documentos del 31 de agosto del 2025. De erradicado UA 2025E003023200, el director. General de la UAPA, le informará al departamento del Cesar. Se le proyecta asignar la suma de 109. 171. 078. 350 pesos, destinado a garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar durante el año. Durante todo el calendario académico y avanzar progresivamente en la ampliación de la cobertura de beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE, hasta alcanzar la universalidad, por lo cual el gobierno departamental procedió a solicitar ante la Honorable Asamblea la autorización para comprometer unas vigencias futuras excepcionales. Se realiza la proyección de 147 días de atención del PAE 2026 con los recursos asignados. La proyección presentada aplica para los 24 municipios no certificados en educación del departamento del Cesar con un plazo de ejecución 147 días. Además incluye los costos de la contratación. de la firma interventoria equivalente al 4,7%, el costo del equipo de profesionales de apoyo a la supervisión y PAE en receso escolar. El trámite de evidencias futuras es esencial en la fase de planeación financiera de la operación del PAE porque garantizará la atención de 112. 384 estudiantes desde el primer día del camino. calendario académico vigencia 2026, lo cual demuestra la importancia estratégica del programa porque se minimiza la deserción escolar y en consecuencia se cumple con el derecho a la educación en condiciones equitativas. Adelantando el procedimiento de



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 20

vigencia futura en tiempo suficiente y el cumplimiento de los requisitos para asegurar su aprobación y consecuentemente oportuna operación del programa. Informa que el proyecto de ordenanza cuenta con la respectiva aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar Cofi Cesar, tal como quedó consignado en el acta 011. Del 28 de octubre del 2025, así mismo con los certificados pedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cesar, en los cuales, según los parámetros establecidos por la ley 1483 del 2011, se hace constatar que los compromisos que se pretenden adquirir bajo esas herramientas financieras y de planeación presupuestal guardan correspondencia con las metas plurianuales del superávit primario del marco fiscal de mediano plazo del Departamento de Cesar Vigente. Texto aprobado en primer debate. Artículo primero. Autoriza el gobierno departamental para comprometer vigencias futuras excepcionales destinadas a garantizar la ejecución del proyecto. De inversor denominado Fortalecimiento del programa de alimentación escolar vigencia 2026 a través del suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar por valor de 109. 171. 076,078-350, de acuerdo a lo previsto por la ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determinará de siguiente manera. Secretaría de Educación, descripción del proyecto, fortalecimiento del programa de alimentación escolar vigencia 2026 a través del suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar. Vigencia futura excepcional 109. 171. 078. 350. Artículo segundo. Autoriza el gobierno departamental para que mediante actos administrativos pedidos por la Secretaría de Hacienda sean incorporados en el presupuesto de la evidencia 2026 las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros de los que trata el artículo anterior. Artículo 3º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, considerando las consideraciones de orden constitucional y legal. Según los numerales 1, 2 y 32 del artículo 19 de la ley 2200 del 2022, corresponde a las asambleas departamentales. Primero, desarrollar sus funciones con una visión regional de desarrollo económico y social, procurando que el gobierno departamental fortalezca la institucionalidad con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental. Dos, expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento con base en el En el proyecto presentado por el gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales. En lo referido a la ley orgánica de presupuesto, con apoyo al artículo 342 de la Constitución Política, el artículo primero del decreto triple uno del 15 de enero de 1996 decreta que todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las presecciones contenidas en el estatuto que regula el sistema presupuestal. A la anualidad del presupuesto, el artículo 14 del decreto triple 1, 1996, establece que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos a cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiaciones no afectados. Los compromisos caducarán sin excepción. Que el artículo primero de la ley 1483 de 2011 establece, artículo primero, vigencia futura excepcional para entidades territoriales en las entidades territoriales, las asambleas o consejos respectivos a iniciativa del gobierno local podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futura sin apropiación en el presupuesto del año en el que se concede la autorización, siempre y cuando

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 20

se cumpla el siguiente requisito. A. Vigencia futura excepcional. Solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicación y en gasto público y social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. B. El monto más en vigencia, futuro a plazo, y las condiciones de las mismas deben consultar consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo que se trata en el artículo 5º de la ley 819 del 2003. Se cuenta con apropiación previa del CONFI territorial o el órgano que haga sus veces. D. Cuando se trata de proyectos que conlleven inversión nacional, deberán obtenerse el concepto previo y favorable al Departamento Nacional de Planeación. La Corporación de Elección Popular se obtendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones, del plan de desarrollo respectivo y si sumado todos los compromisos que se pretenden adquirir, por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, garanticen la sujeción territorial a la disciplina fiscal en los términos del capítulo segundo de la ley 819 del 2003. Los montos por vigencia que se comprometen por parte de las entidades territoriales con vigencia futura, ordinaria y excepcionales se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de capacidad de donamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados. De manera anticipada. La autorización por parte de la Asamblea o Consejo respectivo para comprometer, por supuesto, con cargo a vigencia futura, no podrán superar el repetido periodo de gobierno si se efectúan los proyectos de gasto de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería. De detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional previamente, se declara de importancia estratégica. La aprobación de cualquier vigencia futura en el último año del gobierno del respectivo gobernador o alcalde, excepto para aquellos proyectos de confinanciación con participación total o mayoritaria. La Nación y la última deseaba del Sistema General de Participación. Parágrafo segundo. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma. Que el artículo 7º de la ley 715 del 2001 determina las competencias de los departamentos. En lo que corresponde a la prestación de servicio educativo, entre las que se destacan dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de prestación preescolar básica y media en sus distintas modalidades en condición de equidad, eficiencia y calidad. Que el artículo 2. 3. 10. 2. 1 del decreto 18. 52 del 2015 define el programa de alimentación escolar PAE como estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo y disminuir el auxilio, y de excepción y fomentar el estilo de vida saludable. El artículo 2. 3. 10. 3. 2 estableció que el Ministerio de Educación Nacional determinará los criterios para distribuir los recursos de la Nación y realizar las actividades institucionales necesarias. Para transferirlo a las entidades territoriales, con el fin de que,

El presidente: DISCULPE, SECRETARIO. ANUNCIO LA LLEGADA DEL DIPUTADO
MANUEL GUTIÉRREZ Y RODRÍGUEZ BARRIGA JOSÉ MARIO.



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 20

El secretario: Que el relacionado con la destinación de los recursos asignados para artículo 2. 3. 10. 3. 7 del decreto 18. 52 del 2015 que ordena. Los recursos de confinación que transfiere al Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar PAE a las entidades territoriales deben destinarse para compra de alimentos acorde a las características definidas en los lineamientos, técnicos administrativos del programa, contratación de personal manipulador de alimentos requeridos para la operación del programa, transporte de alimentos, dotación de homenaje a equipos y utilidades. Concilios necesarios para la prestación de servicios de alimentación escolar, así como para la reproducción cuando se requiera. Dotación e insumos de implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realiza la operación del programa. Suministro de combustible para la preparación de alimentos de acuerdo con la modalidad de atención suministrada. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar, construcción y mejoramiento de infraestructura destinada a la almacenamiento, preparación, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las instituciones educativas donde se realice la operación del programa, supervisión, interventoría, monitoreo y control de prestación de servicios del programa de alimentación escolar (PAE). Los recursos del PAE no podrán destinarse para los fines de los numerales 4 y 8 de este artículo. Si ahí implica la emisión de coberturas actuales o el detrimento en calidad de prestación de servicios. Parágrafo. Los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que pretenden ser ejecutados el cierre de la vigencia podrán ser utilizados con destinación que establezca el Ministerio para la Ejecución PAE. La ley 21. 6. 7 de 2021, artículo segundo, dispuso que el gobierno nacional, los departamentos, distritos y municipios, conforme a los criterios de planeación presupuestal y sustentable, ... deben asegurar recursos para los períodos iguales o superiores al calendario escolar con el fin de garantizar la operación del programa de alimentación escolar PAE, para lo cual deberán adelantar los trámites administrativos presupuestales y contratar la necesidad de la comunidad. Necesario para asegurar el servicio de alimentación escolar durante el calendario. Conveniencia, el proyecto de ordenanza que autoriza o compromete bien sus futuras sesiones resulta conveniente para el departamento de estar principalmente. Porque garantiza la continuidad y fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE durante el calendario académico 2026. Esta iniciativa se alinea con las obligaciones de proveer el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial a través del suministro de alimentos al asegurar los recursos necesarios 109.171.000. 078 350 de manera oportuna la administración departamental podrá garantizar la atención de 112 mil 384 estudiantes desde el primer día de clase del 2020, minimizando la deserción escolar y cumpliendo con el derecho a la educación en condiciones de equidad. Además, el trámite de vigencia futura es un mecanismo de planeación financiera esencial. Que cumple con la normatividad, incluyendo la ley 1483 de 2011, y ha sido respaldado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, Cofi Cesar. Esto permite asegurar el servicio que se proyecta para 147 días de atención en 24 municipios no certificados, demostrando una gestión pública proactiva y el cumplimiento del mandato de asegurar recursos. Para períodos iguales o superiores al calendario escolar, tal como lo establece la ley 21. 6. 7 del 2021. Proposición. Siendo constitucionalmente legal conveniente la presente iniciativa gubernamental. Gracias, diputado. Leído la ponencia, presidente.

El presidente: Leído la ponencia, se abre la discusión. Le damos el uso de la palabra al diputado. Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 26

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Muchas gracias, presidente, por su venia. Primero que todo, dándole gracias a Dios por la oportunidad de estar aquí presentes. Estar sesionando. En esta corporación saludar de manera muy especial. A mis compañeros. A todos los amigos que siguen la transmisión. de esta sesión por las diferentes Redes. de comunicación de la corporación, saludar a los amigos de las barras. a los funcionarios del gobierno departamental, a los secretarios de despacho. que hacen presencia hoy en la corporación a los medios de comunicación. Y bueno, creo que fue una ponencia bastante clara. una Un proyecto de ordenanza que cumple con todos los requisitos de ley. de unidad de materia, de conveniencia. que se rige por todos los lineamientos legales y constitucionales. Un proyecto en el cual se nos están pidiendo unas facultades para vigencias futuras. extraordinarias. en las cuales Tiene un valor de 109 mil. alrededor de 109 mil millones de pesos. entre estos es para el contrato de alimentación escolar, 104 mil millones de pesos para la ejecución. Del programa, 4. 800 millones de pesos en todo lo que tiene que ver, modelo de varios conceptos, PAE mayoritario, PAE rural disperso, el PAE que tiene que ver con todo el tema de negritudes. Hay una parte del tema que tiene que ver con el receso escolar. Ya hablé del tema de la interventoría, el PAE indígena, el PAE de receso escolar indígena. y pues con su respectiva interventoría, un proyecto que lo que busca es beneficiar 112 mil estudiantes, más o menos. y que pues lo que tiene como objetivo fundamental pedir estas vigencias futuras. radica en el querer En el ánimo. e incluso En la sugerencia legal. Incluso. Incluso por los organismos de control como la Procuraduría que viene haciendo un trabajo y un seguimiento muy importante a los proyectos de PAE. Y es de que se le garantice. La alimentación a los estudiantes del departamento del Cesar desde el día 1. Hay que decirlo así también. y Es. Lamentable. El tema que nosotros pues. Hemos percibido en algunos años en el departamento del Cesar, sobre todo en este. Y lo dijimos en la comisión. Y fue de que Eh. Si bien arrancamos desde el día 1, los recursos no alcanzaron para cumplir con todo el calendario. Hay que decirlo también, estos recursos se terminan fortaleciendo con lo que hacen los municipios. Desde la contratación de su alimentación escolar, hay unos municipios que toman la decisión de hacer bolsa común con la gobernación del Cesar. En estos recursos no están incluidos esos recursos, eso ya es un tema que nosotros lo conocemos porque se hacen las respectivas incorporaciones del caso. Pero estos recursos datan ya del PAE desde el gobierno departamental y que, como lo dije anteriormente, lo que busca es iniciar el PAE desde el día 1. Muchos temas se debatieron en la comisión, pero además también en la socialización que se hizo en las sesiones ordinarias de la asamblea. Incluso donde pedimos y en comunicación con el gobierno departamental, y quiero dejar la constancia, se hizo una separación de lo que fue vigencias ordinarias y vigencias excepcionales. Yo pues tengo claridad que todos los diputados tienen el saber de lo que significan estas vigencias, pero para aquellas personas que nos están viendo, es difícil entender el contexto. Por las diferentes redes, pues también quiero hacerles esa claridad. Las vigencias excepcionales se dan. Cuando todos los recursos que se van a invertir en el proyecto pertenecen a la vigencia siguiente. Las vigencias ordinarias, que fue la que aprobamos el mes pasado, para que unos servicios de la gobernación del Cesar y algunos recursos, pues, fueran invertidos de manera adecuada. Datán de que se tiene que cumplir con un porcentaje de recursos de vigencia actual y, pues, se pide la vigencia futura de la vigencia que viene, o incluso de las vigencias venideras, porque todos no se encierran solamente en la vigencia. ¡Qué bien! Temas como los argumentos que nos manifestaron, porque en esta corporación nosotros decíamos y duele decirlo así, que tenga uno que escoger. Si arranca primero el programa o se

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 20

termina después, pero pues acá también el gobierno hizo las aclaraciones frente a que hay por materia legal, por exigencia incluso. De la UAPA y del Ministerio de Educación lo que se busca es que arranque el programa. Desde el día 1. Y incluso si hay excedentes de recursos, porque en algún momento se ha dado, pues el gobierno nacional termina fortaleciendo o el gobierno departamental hace uso de regalías como lo quisimos hacer en esta vigencia. Y de igual manera, desde esta asamblea, también queremos mandarle el mensaje a la señora gobernadora, que efectivamente claro que es muy importante la alimentación de nuestros pelados, de nuestros niños en las instituciones educativas, pero no es es menos importante también la vigilancia en las instituciones educativas, porque prácticamente todo lo que estamos invirtiendo en las instituciones, en temas de tecnología, en temas de laboratorio, pues prácticamente quedan a la deriva cuando no existe la vigilancia, porque también hay que decirlo así. El tema de celadores y de vigilantes en las instituciones educativas de planta, eso se ha venido disminuyendo a medida que ha pasado el tiempo. Y lo mismo pasa con el aseo. En ese orden de ideas, también tengo que decirlo aquí, en comisión, varios diputados hicieron referencia a muchas quejas que se han venido dando por parte, sobre todo de la prestación del servicio en la zona norte del departamento del Cesar. Temas que estamos analizando, temas que también se le viene haciendo un seguimiento y que Eh. Es una decisión prácticamente si Dios me da la oportunidad de arrancar la presidencia el primero de enero del 2025 del 2026 Eh. Porque además es facultad del presidente de la corporación, vamos a establecer una comisión accidental desde la asamblea para hacerle seguimiento al PAE de manera minuciosa desde el día uno de la prestación del servicio. Yo creo que este es un proyecto conocido por todos. Si hay alguna pregunta, pues aquí estamos como ponentes para resolverla. Aquí está también la doctora Rocío, secretaria de Educación y su equipo de trabajo para resolver algunas preguntas que se tengan. También está la doctora. Olga, desde la Secretaría de Hacienda y su equipo de trabajo. Donde pues creo que rápidamente sería bueno, doctora Olga, como fue en comisión que usted pues nos manifestara técnicamente lo que tiene que ver lo de la vigencia futura, que pues es un tema ahí técnico y financiero muy rápido y pues si hay algunas preguntas frente a la ejecución del proyecto y al funcionamiento del programa, pues también aquí está la doctora Rocío para resolverlas. Era eso, presidente. Muchas gracias por su venia.

El presidente: A usted, diputado Gutiérrez Ramírez. Por su oposición, de los diputados, quien tiene alguna ¿Alguna duda, algún reparo, alguna pregunta? ¡Pum! Es que la misma presentación que se hizo en el primer debate. Bueno, bueno, bueno, ok. Entonces vamos a darle el uso de la palabra, esperemos que estemos muy atentos para que, entonces, hagamos las preguntas después de la exposición de estas dos excelentes secretarias. Por el uso de la palabra, doctor Olga.

Olga Lucía Iglesias: Buenos días, señores diputados, compañeros del gabinete departamental, equipo de la Secretaría de Hacienda y demás asistentes a la barra. Bueno, con respecto a la Secretaría de Hacienda, venimos a solicitar nos permitan hacer las vigencias futuras excepcionales del PAE 2026. teniendo en cuenta que realizaremos la incorporación de los recursos del fortalecimiento del programa de alimentación escolar. Esto lo hacemos en aras de que la Secretaría de Educación pueda llevar a cabo el proyecto, pueda realizar, nosotros hacemos la incorporación, realizamos el CDP y ellos puedan, desde el primer día hábil del año, hacer la respectiva contratación del proyecto que está en mención. Lo de nosotros es muy

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 20

técnico, solamente es incorporar los recursos y pues darle el CDP. La vigencia futura es excepcional, teniendo en cuenta que los recursos son del año 2026.

El presidente: Muchas gracias, doctora Agua, por el uso de la palabra. La doctora Rocio. Silencio, por favor. Tenemos una palabra, doctora Rosy. ¡Gracias!

Yasmin Rocio Garcia Meseses: Muy buenos días señores diputados, equipo. Muy buenos días, señores diputados, equipo de la gobernación del Cesar, a todas las personas asistentes. A los operadores del programa de alimentación escolar que hoy nos acompañan. Bueno, iniciamos pues atendiendo las solicitudes de los honorables diputados en la anterior sesión. Y pues acá traemos la información requerida. Para comenzar a dar respuesta a esas solicitudes. Que tiene que ver obviamente con la ejecución del PAE para el 2025. Y con las solicitudes de los honorables diputados acerca del diagnóstico de la infraestructura educativa. Perdón, el estado de la cocina, comedores, menajes, la contratación de manipuladoras, la compra de materia prima, el almacenamiento, compras locales, bodegajes, distribución de materia prima, transporte a las diferentes sedes educativas, tanto urbanas como rurales, seguimiento a la ejecución y controles del PAE, equipos de profesionales de apoyos a la supervisión, del equipo de la Secretaría de Educación del área del programa PAE, y la interventoría contratada al seguimiento al PAE. En cuanto al diagnóstico de la infraestructura educativa que tiene que ver con cocinas, comedores y menajes. Bueno, acá tenemos el manejo de alimentos perecederos. que obviamente nuestros operadores garantizan. La cadena de frío. Ahí, la cadena de frío que tiene que ver para lograr que se conserven las carnes. todo lo que tiene que ver con las carnes en cabas de copor y vehículos que tiene un cuarto frío de alimentos para garantizar la inocuidad alimentaria, los vehículos de transporte de alimentos que también los tenemos ahí. el transporte de alimentos a las diferentes bodegas. la Asociación de Autoridades Aruacas, por ejemplo, de la Sierra Nevada, SOCIR. transportan estos vehículos que les estamos mostrando acá, garantizando. las buenas condiciones y la inocuidad. Del transporte de estos alimentos. Acá están los registros los conceptos sanitarios. Que se emiten para el transporte de estos alimentos, lo que tiene que ver con la UT de Alimentos 2025 de la zona norte. Continúa Octavio. El concepto sanitario de transporte de alimentos de los resguardos indígenas. Misaya y la pista. Los tipos de vehículos garantizando obviamente la inocuidad. Los registros sanitarios del resguardo indígena Iroca. El transporte. La fotografía de la anterior. El transporte de alimentos en las zonas arhuacas. Que no solamente se hacen en vehículos en gran parte del territorio. Teniendo en cuenta las condiciones de nuestras sedes que se encuentran en zonas dispersas con dificultades de acceso. Para ello se utilizan mulas, se utilizan camiones, se utilizan los vehículos de la línea que pueden tener acceso a estos resguardos, a estas zonas tanto del PAE regular como del PAI indígena, que presentan características con bastante dificultad.

Por parte del Ministro de Trabajo. Pero más adelante.
Carlos Daza Lobo: Gracias.

El presidente: Continúe, doctora.
Yasmin Rocio Garcia Meseses: Déjenme un segundito para hacer un cambio para que se puedan ver mejor las imágenes.

Continúa el video.
Carlos Daza Lobo: Gracias.
Yasmin Rocio Garcia Meseses: Y todo con el mismo. Gracias por ver el video. Bueno, pues no, donde estábamos y luego regresamos. Estamos mostrándole el transporte. Bueno,

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 10 de 20

estamos por ahí. Exacto, el transporte en zonas rurales. Bueno. Gracias. Habíamos quedado en los conceptos sanitarios. Para el transporte tanto en el PAE indígena como en el PAE regular. Norte y Sur. Mencionaba las dificultades del terreno de zonas dispersas para el transporte de estos alimentos. Que hay que llevarlo incluso en mula. En vehículos de línea. Y esto pues complica un poquito las cosas porque, miren, en cable hay que pasar. En motocicletas a través de unos cables para regresar al anterior para poder transportar algunos alimentos en zonas de la serranía del Periján. Y pues acá se complica un poquito el tema con respecto a la cadena de frío, pero sin embargo se transportan en cabas con Acá tenemos el concepto sanitario de transporte de alimentos de la zona norte, donde se utilizan 28 vehículos en los diferentes municipios en los cuales tiene atención el PAE de la zona norte. El PAE de la zona sur tiene contratados 28 vehículos. Acá están los registros, el concepto sanitario. De cada uno de ellos. Los podemos anexar en su totalidad, es bastante extenso. Al igual que el tema de las manipuladoras. Recordamos entonces que en el departamento del Cesar, con el diagnóstico de infraestructura educativa de cocinas comedores. Y homenaje. Tenemos en la zona urbana 142 sedes atendidas con la modalidad de preparada en sitio, 90. Y la modalidad industrializada, 52. En la zona rural, 854 sedes rurales, 418 urbanas. Y para la modalidad, perdón, 418 de comida preparada en sitio y 436 con la modalidad industrializada. Para un total de 6 educativas atendidas de 996. con la modalidad de comida preparada en sitio 508 y con la ración industrializada 488. Las sedes de infraestructura que requieren dotación de homenaje tienen un total de 564 sedes en los 24 municipios que requieren. Dotación de homenaje es un diagnóstico. frente a la necesidad que tenemos de homenaje en el departamento. La contratación de manipuladoras de alimentos. La total de dinamizadoras, de manipuladoras en el resguardo indígena mencionada es de 12. Estas manipuladoras se contratan por horas de 2 a 3 horas diarias con un tipo de contrato por obra o labor. Ahí están los contratos utilizados de las autoridades aeroacas de la Sierra Nevada. 36 manipuladoras contratadas que trabajan entre 4 y 7 horas diarias. Indígenas Ocorpa, 26 manipuladoras con labor entre dos y tres horas diarias, acá hay un modelo de contratación. Resguardo indígena Iroka, tenemos. Un total de 79 dinamizadoras o manipuladoras que trabajan de dos a tres horas diarias. Ahí está el modelo de contratación. La zona norte contrata en totalidad 449 manipuladoras en los diferentes municipios, Codazzi, Astrea, Bucaramanga, Chiriguaná, El Copé y El Paso. Las Aguas de Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello y San Diego. Ahí tenemos un modelo de contratación.

El presidente: Pero Rocío, el doctor Suárez tiene una inquietud.

Jesús Javier Suárez Moscote: No dejemos que avance. Presidente, porque precisamente tiene que ver con el tipo de contratación que se tiene. Con las diferentes manipuladoras que, como le explicaba en el proceso de socialización en comisión, pues hay algunas inquietudes por parte del Ministerio de Trabajo. Pero más adelante.

El presidente: Continúe, doctora.

Yasmin Rocio Garcia Meseses: Bueno, les mencionaba sobre las 552 manipuladoras que tienen contratadas, son azules que ahí tenemos. También el modelo. Gracias. Gracias por ver el video. Gracias. Gracias. Gracias. De contratación de la zona sur, donde tenemos 552 manipuladoras en los municipios de Aguachica, Chimichagua, Curumaní, Gamarra, González, La Gloria, Pailita, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalamec. En cuanto



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 20

Gracias. Si, esto fue lo que ya les acabo de mencionar. Continuamos. Sobre el punto de seguimiento a la ejecución y controles. Del PAE. Tenemos el seguimiento en ejecución al PAE del 2025. Hacemos un reporte en la plataforma de Hacienda e Información Pública, CHIP, trimestral. Un reporte se hace también mensual a la Dirección de Información de Análisis. de la Contraloría General y ahí. podemos observar cuáles son los controles mensuales y trimestrales que se hacen. Continúan. Gracias. Señor. Cada uno de ustedes tiene la presentación también, diputado. presentación, cada uno de los correos. que nos hicieron en la sesión anterior.

El presidente: Es oportuno darle la palabra a los profesores ya. Hay suficiente ilustración, yo creo que ya.] Perfecto. Ya el secretario nos ha enviado a los correos, entonces es oportuno. Doctor Suárez, tiene el uso de la palabra.

Jesús Javier Suarez Moscote: Gracias. ¡Gracias! Señor Presidente. Usted pues sabe que este es un tema. que nos preocupa y nos apasiona. y que le hemos hecho mucho seguimiento. Creo que una de las Sesiones más provechosas, amplias. Que se han dado últimamente en esta asamblea departamental o en comisión cuando. Tuvimos la oportunidad de escuchar al gobierno departamental, a los diferentes Diputados y exteriorizar muchas inquietudes. Que pues tengo que reconocer en este escenario que se están absorbiendo prácticamente en su totalidad. En esta presentación que usted nos hizo llegar con suficiente anticipación, señora Secretaria de Educación, y que precisamente hace parte de este control que nosotros tenemos que realizarle. Es nuestra obligación. Porque además, las quejas ciudadanas son permanentes en un tema tan sensible. Y sobre todo, porque le cuesta mucho del recurso público. Después de ver esta presentación bastante amplia. Pues lo que queremos es contrastar con otras fuentes. Y por eso, más que hacer unas preguntas. Pues sí quiero anunciar un debate de control político. Ahora en el mes de enero. Con un poco más de profundidad y con otras fuentes. En lo que tiene que ver con unos temas bien sensibles, como son la vinculación laboral, que algunas personas la han denominado como precaria. Veo que usted está presentando esto, tenemos que contrastar con las otras versiones. El manejo y la inocuidad de alimentos. El transporte de los mismos que usted está presentando aquí. Uns soportes tenemos que contrastar. Con otras fuentes. Hacerle la pregunta que le hicimos en su oportunidad con respecto a qué porcentaje. Estamos cubriendo en el departamento del Cesar. ¿Qué tan lejos estamos de la media nacional? Y cuáles son las estrategias que tenemos para llegar a la universalidad o al porcentaje al porcentaje nacional. En comisión. Posterior a analizar las cifras. De las 996 sedes que van a ser impactadas, los 112 mil estudiantes, las diferentes modalidades, como las expresó nuestro compañero Miguel Ángel. Yo decía en esa presentación en comisión que estábamos muy lejos de aquel PAE. En donde se servía sin platos, sin servilletas, alimentos en descomposición. Pero pues que existían unas quejas ciudadanas. Y que teníamos que darle como corporación. El mecanismo de planificación. Para el control social de este tipo de temas. Porque estamos hablando de un recurso muy significativo. Un recurso de 109 mil millones de pesos. Y más que el recurso, más que la permanencia. Más que evitar la deserción. Yo creo que la esencia de este tipo de programas. Es que no haya hambre y que la gente, los niños, no presenten estado de desnutrición. Y tomaba aquí algunas ideas de la UAPA, en donde decían que el alimento tiene que ser suficiente, nutritivo y culturalmente apropiado. Y basándome en estas características, debe



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 20

tener el alimento. Pues se han generado algunas controversias en el departamento del Cesar que me voy a reservar para el debate. ¡Y! Pues también. Aquilatar que usted aquí nos está presentando algunas evidencias como son por ejemplo. la deficiencia de infraestructura en algunas partes del departamento del Cesar. Las dificultades para una buena preparación. En algunas sitios donde se cocina en sitio propio y pues que deben ser los retos. De esta administración departamental. Esta corporación, pues después de haber hecho un análisis bastante riguroso de este tema y de las evidencias que usted nos está presentando y del primer debate en comisión. Lo que queremos es. que estos recursos se inviertan de la mejor manera. A diferencia de los recursos de la salud. Estos recursos. The Ending que mostrar. En últimas. lo que se persigue con este tipo de programas. Niños bien nutridos, que haya seguridad alimentaria en nuestro territorio y ojalá en algún momento pueda haber la universalización. Y la cobertura al 100% de nuestros niños. Los contratistas tienen una responsabilidad muy grande. Porque hay un bien superior aquí. Y es garantizarles a los niños una buena nutrición y una buena salud. Estos recursos no pueden estar para cosas diferentes, para irse para Estados Unidos, para otros países, para Cuba, para países fiscales, tiene que ser. El objetivo final, nutrir bien a nuestros estudiantes y lógicamente que haga una ganancia razonable para estos operadores. Y que se entienda que esta corporación va a ser muy vigilante sobre todo de los procesos de licitación futuros que se van a realizar. Ya que las quejas de estas grandes licitaciones están al orden del día. Y también vamos a estar muy pendientes de que esas economías populares se nutran de estos recursos tal cual como los indica la ley. Pues yo creo que tenemos bastante información, peroin embargo vamos a hacer un seguimiento muy estricto a los procesos de licitación y a sus proponentes, y de igual manera a generar las controversias que sea necesario generar. Pero para que este proyecto, este plan de administración en el departamento del Cesar, cada día gire hacia la excelencia, señora secretaria. Eso es lo que queremos, mejores servicios cada día. Contratistas. mucho más éticos y sobre todo más eficientes y que hay un alto grado de satisfacción y no vayamos a tener controversias ni problemas con organismos de control y mucho menos con las veidurías ciudadanas que en últimas son las que nos reclaman cuando las cosas no se hacen de la mejor manera. Gracias, señor presidente.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Bueno, dejarle Aclarado al departamento del Cesar, especialmente a estos jóvenes que hoy La Asamblea en segundo debate decide si da el voto positivo o es pensando en ellos. Pensando en estos jóvenes, pero sí nos quedan muchas inquietudes en el tema del PAE Norte. El PAE Norte, aquí muchos compañeros lo han manifestado. Y va a ser motivo de seguimiento y de controles políticos en el año 2026. Dejarle claridad que hoy sí. Sale favorecido este proyecto pensando en estos niños del departamento del Cesar. En ese punto estamos. Dándole hoy aquí debate, hoy domingo. Hoy es sábado 13 de diciembre, la verdad que. Solo lo hacemos pensando en los niños. Por eso estamos aquí debatiendo. Este proyecto, pero sí nos quedan muchas dudas en el PAE Norte. Que va a ser motivo de seguimiento y muchos debates en el Departamento del César. Doctor. Carlos Garza, doctor Ronald, doctor Miguel Ángel. Gracias, Presidente.

Carlos Daza Lobo: Cortico y sustancioso. Nosotros vamos a estar muy pendientes y acompañando a nuestro jefe de bancada, el doctor Suárez, en esa proposición. No solo para que a los niños tengan la posibilidad de tener lo que por ley les corresponde, sino también

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 13 de 20

vigilando que todos los procesos beneficien a los campesinos del departamento del Cesar en la adquisición de estos productos agropecuarios. Y. Por supuesto, esperamos que el gobierno nacional no se le ocurra recortar estos recursos. Y lo que hoy se ha proyectado aquí y con el principio de buena fe que esta asamblea pueda darle la confianza haciendo la claridad que ya hizo el presidente con el PAE Zona Norte. Queremos ser vigilantes, minuciosos. ¡Vuelan! Seguir con este presupuesto adelante y no se le ocurra al presidente mandar uno de sus mensajes a los niños cesarenses. Gracias, presidente.

Ronal Arturo Castilla Brochel: Ronald. Gracias, Presidente. Bueno, eh Unirme, por supuesto, al Debate anunciado por el doctor Suárez. Yo también quiero participar en ese debate porque es responsabilidad de todos nosotros. Como diputados, ejercer un control político en un tema tan vital y de tan gran importancia como es la defensa de los niños. Yo creo que todos aquí somos padres y todos sabemos la importancia que el PAE trae para el departamento del Cesar. Y por supuesto, Eh. ejerciendo ese control político que la constitución nos da, vamos a ejercerlo de manera decidida. sobre todo que creo que es un tema, secretaria, es un tema recurrente y sabido aquí en el Departamento del Cesar, muchas quejas del PAE Norte. hemos recibido los Diputados que recorremos también nuestro departamento y vamos a estar muy al pendiente porque. Vamos a vigilar. como debe ser el debido. ejercicio del cuidado de la inversión, un tema tan vital como es el tema de PAE que favorece a los niños del departamento del Cesar. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente: Miguel Ángel.

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: No, presidente, mire, yo tres punitivos. Efectivamente, pues, muy de acuerdo con los compañeros, ratificarlo del tema de la creación de la comisión accidental de la Asamblea del Departamento del Cesar para hacerle seguimiento exclusivo al tema del PAE en el departamento del Cesar. Dos. enviarle un mensaje a la señora gobernadora. Adoro tu peto. y digo en el respeto administrativo de que al final ella es la que toma las decisiones de la inversión de los recursos, pero creo que no podemos desfallecer. En el esfuerzo de invertir recursos de regalías en el programa de alimentación escolar, se cubre gran parte del calendario. Hombre, qué bueno sería poder encontrar universalidad en el programa y que sea de 180 o 185 días de calendario escolar para que no se quede ningún niño sin alimentación. Además, la reciba durante todo el calendario escolar. Y por último, el tema de vigilancia y de aseo en las instituciones educativas. La verdad, uno ve como en otras latitudes, en otros territorios del país. El discurso es inteligencia artificial, el discurso es doble titulación, el discurso es nuevas tecnologías, el discurso es ni siquiera una segunda lengua sino una tercera lengua y aquí todavía pues estamos hablando de temas de batería sanitaria. de complementar el plan de alimentación escolar. de entonces aseo y vigilancia, cuando hoy deberíamos estar llevando la educación a otro nivel. Y con esto, presidente, también yo creo que hay suficiente ilustración del presente proyecto, con todo su respeto, para ver si podemos hacer el llamado para votación nominal, si no hay alguna otra. Gracias. A locución de algunos de los compañeros.

El presidente: Bueno, hay una proposición para votación nominal. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueban votación nominal. Continúe, doctor Miguel Hinojosa.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 14 de 20

Miguel Antonio Hinojosa Barros: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido a todos, secretarias. y todos los funcionarios que hoy nos acompañan, pues yo hoy quiero pues también unirme a las palabras de los compañeros. Entendiendo que lo que hoy estamos aprobando acá, o se va a aprobar acá en la Asamblea, es un proyecto de vital importancia especialmente para nuestros niños. Y por eso le hacemos ese llamado a cada uno de ustedes a que cada día busquemos de que este programa y que este proyecto, proyecto que se le va a aprobar hoy. Posiblemente. Presidente. Siempre llevo ese beneficio a los niños. En lo que hoy queremos nosotros enfocarnos en eso, en que sepán que vamos a seguir haciendo ese control. y acudiendo a ese llamado que día a día por la comunidad sobre él. Cada uno de estos proyectos que se hagan. Entonces, continuar con ese compromiso que hoy hemos ratificado y que verdaderamente sean ustedes los que avancen permanentemente en que este programa beneficia a los niños. del Departamento del Cesar. Gracias, Presidente.

María Cecilia Mesa Ochoa: Gracias, señor presidente. Muy buen día a todos, a todo el equipo del gobierno departamental que nos acompaña. a los diversos medios uniéndome a los comentarios de los diferentes diputados y reconociendo unos temitas puntuales. Importante pues que la comunidad. Yo siempre he dicho que estos espacios son necesarios para que identifiquen. cuáles son los criterios de priorización de la importancia que hoy tiene el PAE en el departamento. Pues conociendo que por muchas veces las secretarías conocen que no se puede abarcar toda la capacidad o toda la población estudiantil quien merece y necesita este servicio hoy. Por supuesto, estoy de acuerdo que ojalá tengamos un gobierno nacional consciente de que esto que hoy proyectamos aquí es una necesidad real de los niños y jóvenes de nuestro departamento. Pero también, señor presidente, quiero ser muy clara y manifestar mi intención de hacer parte de la Comisión Occidental y de la proposición del doctor Suárez, donde vamos a estar muy atentos de qué está pasando con el PAE en el sector norte. Hoy nos preocupa de manera urgente tantas quejas y tantas manifestaciones de las vedurías, como decía él, de la comunidad como tal, de las asociaciones de padres. Sus niños son los beneficiados, pues conociendo que esto no solo es de interés, sino que debe ser ejecutado de la mejor manera este recurso público en bienestar y pro de nuestros jóvenes en el departamento. Era importante hacerle saber hoy a las personas que, dentro de esos criterios de priorización, tenemos cosas muy importantes como el estado actual y, pues, el beneficio que decía aquí de condiciones de discapacidad, condiciones de niños víctimas, de comunidades especiales en el departamento y, por supuesto, también esos grados de preescolar y de primaria. Tratando de llevar alimento a los niños que, en su condición de primeros pasos en la educación, aportemos lo mejor posible. Entonces, pues hoy, ojalá en la voluntad y en la buena fe de que tenga esta corporación pueda hacer un proyecto aprobado, pero sin desconocer. Y reconociendo ustedes que vamos a estar haciendo un debate de control político sobre estos ejecutores para que se haga de la mejor manera. Y reitero, sobre todo hoy en el sector norte, como hemos manifestado. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente: Bueno, tenemos una proyección Sector indígena, 8. 929. Los afro, 2. 200. Rurales dispersas, 1. 100 y regular, 89. 500. Yo le voy a anunciar mi voto positivo, doctora Rocío, pero por esto yo, por estos jóvenes y por la preocupación que le he visto a usted. Este proyecto salga en buen ambiente y salga aprobado de la Asamblea del Departamento del Cesar. Vamos a someter a votación, señor secretario, votación nominal, por favor.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 15 de 20

El secretario: Se procede a llamar a lista para votación del proyecto. Por medio de la cual se autoriza a comprometer evidencias futuras excepcionales. Voto positivo o negativo.

| No. | DIPUTADOS | VOTACIÓN |
|-----|--------------------------------|----------|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | POSITIVO |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | POSITIVO |
| 3 | DAZA LOBO CARLOS ALBERTO | POSITIVO |
| 4 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | POSITIVO |
| 5 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | POSITIVO |
| 6 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | POSITIVO |
| 7 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | POSITIVO |
| 8 | MUVDI ANILLO FAWZI | POSITIVO |
| 9 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | POSITIVO |
| 10 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | POSITIVO |
| 11 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | POSITIVO |

El secretario: Es aprobado el proyecto. 021 con 11 votos positivos.

El presidente: Quiere el honorable diputado que este proyecto se convierta en ordenarse al departamento. Hágalo pertinente, señor secretario, y continúe con el orden del día. Se le asigna la ordenanza número 315.

El secretario: El proyecto 021, por medio de la cual se autoriza a comprometer evidencias futuras excepcionales para que surja su trámite, su sanción y publicación. Continuamos con el orden del día. Socialización, rendición de ponencia y segundo debate del proyecto de ordenanza número 022, por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento del Cesar de la Audiencia 2025 y se dictan otras disposiciones.

El presidente: Bueno, me le da un saludo al resguardo de iroca. La verdad que de parte de la Asamblea del Departamento del Cesar le mandamos un abrazo y una feliz Navidad. La doctora Olga veo que trajo una buena madrina. Otro sector sensible como es la salud. ¿Existe ponencia radicada, señor secretario?

El secretario: Sí, señor presidente.

El presidente: Sirve para darle lectura

El secretario: **5. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 022 DEL 2025. PROMEDIO DE LA CUAL SE FRENTA A UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Honorable diputada de la sesión plenaria, ponencia segundo debate del proyecto de finanza 022 por medio de la cual se fue a torno a modificación en el presupuesto general del departamento del César de la Vigencia. 20-25 y se dictan otras posiciones. Cordial saludo. Actuando en nuestra condición de ponente del proyecto de ordenanza de la referencia, ratificado para tal fin y habiendo realizado el

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co



Asamblea Departamental del Cesar Página 16 de 20

correspondiente estudio en análisis dentro del marco de labores corporativas en sesiones extraordinarias, nos permitimos rendir informes de ponencia para segundo debate. Teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado en primer debate en los siguientes términos antecedentes. El Gobierno Departamental adecuante a la Asamblea del Departamento de Estado el proyecto de ordenanza de la referencia a través de la cual solicitó realizar modificaciones al presupuesto general del Departamento de Estado correspondiente a la evidencia fiscal 2025. En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existía unidad de materia por consiguiente cumple con lo presentado en el artículo 96 de la ley 2200 del 2022. el cual fue adoptado por el artículo 113 de la ordenanza 249, reglamento interno de la Asamblea, que la letra dice, todo el proyecto de ordenanza debe referirse a la misma materia, serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionen con la misma temática. De acuerdo a los puestos por la Corte Constitucional en sentencia C-036 del 23 de la modificación del presupuesto anual de renta que implique el aumento del gasto en el cambio de destinación. Y el aumento de la renta. Es indelegable, por tal razón. A la Asamblea le asiste la función de aprobar o no la incorporación de recursos en modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento de Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025, de manera específica. Que la modificación del presupuesto general corresponde a la evidencia fiscal 2025. Fundamente los siguientes solicitudes. Que la Secretaría de Educación del Departamento de la Sala, a través del documento del 14 de noviembre del 2025, solicite incorporar. Al presupuesto de la vigencia 2025, la suma de 42. 829. 528 pesos que el municipio de Manaure, Cesar, aportó a la bolsa común del PAE y que la Tesorería General del Departamento del Cesar, mediante oficio del 24 de noviembre del 2025, califica. que fueron transferidos por dicho ente territorial en lo corrido de la presente vigencia. B, que la Secretaría de Salud y el Departamento de Salud, para Al fin de garantizar la legalización de la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre del 2025, a través del documento 19 de noviembre del 2025, basada en el comportamiento de recaudo. del impuesto del consumo de cigarrillos o valoren correspondiente a la línea de extranjeros entre los meses de enero a noviembre, solicito incorporar al presupuesto de la actual vigencia La presentación de fondo 352.027. 075 pesos, lo cual proyecta que será el valor reportado por el administrador de recursos del sistema. General de Seguridad Social en Salud, ADRES, por la LMA de dicho mes. Que la tesorería del departamento debe estar mediante el documento del 24 de noviembre del 2025 certificado que entre julio y octubre de los corrientes fueron recaudados por concepto de licencia de funcionamiento los institutos técnicos matriculados en el departamento. 4. 270. 500 pesos por orden. Que, de acuerdo a los certificados por la Oficina Asesora de Planeación y Departamento, a través del documento del 26 de noviembre del 2025, deberán ser direccionados a financiar acciones propias del Plan de Desarrollo y Gobernación del CES. Permanencia y excelencia en la inclusión del presupuesto de inversión de la unidad ejecutora, Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Departamento del Cesar. D. Que la Tesorería General del Departamento del Cesar, mediante educación, el documento del 24 de noviembre del 2025 certificó que, entre enero y octubre de los corrientes, fueron registrados de manera tesoral sin afectación presupuestal y que están disponibles para ser incorporados al presupuesto. 263.219. 832 por concepto de reintegro del departamento por incapacidad de personal de planta global, reintegro por excedentes, no ejecutado en la vigencia 2024, con autoridad general del Departamento de Estado, los cuales, según lo certificado por la Oficina Asesora de Planificación Departamental, a través del documento 26 de diciembre del 2025 de ANSET.

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co



Asamblea Departamental del Cesar Página 17 de 20

direccional a financiar acciones propias del plan de desarrollo, como en hacer de cesar imparable para período constitucional 2024-2027, pero algo no moderno, eficiente y transparente. Texto aprobado en primer debate. para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda, incorpore el presupuesto de ingresos del Departamento del César, vigencia 20-25, unidades ejecutoras de doctorado de gobernación del César, fondo educativo, fondo de salud y fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano. 662. 342. 935 pesos. No, no Artículo 2º. Autoriza el gobierno departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda, incorpore el presupuesto de datos del departamento del CEDAR, vigencia fiscal 2025, unidades de ejecutora, sector de conocimiento de CEDAR 04. La suma de 662. 346. 935 pesos. Consideración de orden constitucional. La Constitución Política, en el artículo 300, número 5, establece que le corresponde a la Asamblea Parlamentaria, por medio de la ordenanza, pedir normas orgánicas de presupuesto parlamentario y presupuesto anual de renta y gastos. El artículo 19 de la ley 2200 del 2021, por la cual se editan normas pendientes a la modernización, organización y funcionamiento del departamento, indica que es función de estos cuerpos colegiales. 17 de diciembre de 2015, creó la Administradora de Recursos General de Seguridad Social, ADRE, como la entidad escrita Ministerio de Salud y Protección Social, con personalidad jurídica autónoma, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con el fin de garantizar el adecuado flujo del respectivo control de recursos general de la seguridad social. La ley 21. 6. 7 de 2021, que el artículo segundo dispuso que el gobierno nacional, departamento, distrito y municipio, conforme a la ley. Criterios de planeación presupuestal y sostenibilidad fiscal deben asegurar recursos para los períodos iguales o superiores al calendario escolar al fin de garantizar la operación del programa de alimentación escolar PAE, por lo cual debe adelantar los trámites administrativos presupuestales y contractuales necesarios para asegurar el servicio de alimentación escolar durante el periodo académico. 2. 3. 10. 4. 3, decreto nacional 18 de octubre de 2015, dispuso con respeto a la bolsa común del programa de alimentación escolar para las entidades territoriales. La ejecución de recursos, la diferente fuente de financiación para el PAE cuando haya confinación bajo el esquema de bolsa común conveniencia. El proyecto de ordenanza es conveniente para el departamento de Salto, la vez que es coherente con lo arreglado en la Constitución y la ley. Porque además de ceñirse al estricto derecho de las normas reseñadas, propende darle trámite presupuestal contable de la manera más dinámica posible a responsabilidades que el orden jurídico le impone a los departamentos en los diferentes actores. Proposición. Siendo constitucional, legal y conveniente de la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia. Así mismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del departamento. Atentamente, Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez, diputado ponente. Manuel Gutiérrez Preté, diputado ponente. Ley de ponencia, presidente.

El presidente: tiene La palabra al diputado ponente

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Presidente de Tierra Gracias. Este es un proyecto muy sencillo, un proyecto que ya por costumbre tenemos aquí en la corporación frente a los movimientos presupuestales que se tienen que desarrollar. En la gobernación del Cesar. Es una facultad propia de la Asamblea e indelegable, por eso. Hemos visto que en los últimos



Asamblea Departamental del Cesar Página 18 de 20

años estos proyectos, pues, llegan con más recurrencia. En este punto, como lo discutimos también en la comisión, hay unos recursos. Recursos de alimentación escolar por 42 millones de pesos. Estos recursos son recursos de lo que hablábamos ahorita frente a las bolsas. Comunes que hace la gobernación y el departamento del Cesar con algunos municipios para poder proporcionar este servicio a cada una de las instituciones educativas de estos municipios. Por otro lado, tenemos 352 millones de pesos de la Secretaría de Salud, unos recursos sin situación de fondo que le encantan a la doctora. Pues finalmente varias veces hemos venido acá. Esto aquí ya lo discutimos en otro proyecto frente al conocimiento de los recursos del LMA. Entonces pues estamos en eso y tenemos unos recursos por Eh, 4.270. 000 y otros recursos de 263 millones de pesos. Que tiene que ver con temas de incapacidades y temas de recursos no ejecutados, pero que tienen que ser incorporados. En este orden de ideas, compañeros, pedirle su voto positivo. Son prácticamente una incorporación por 662 millones de pesos. Y que, sin duda alguna, esto contribuirá a cumplir básicamente con algunos servicios y algunos temas de tipo administrativos. En la gobernación del Cesar. Yo, presidente, pues, con su venia quisiera que le diéramos la palabra a la Secretaría de Hacienda, pues, para que rápidamente también nos manifieste. El origen de los recursos, los movimientos financieros que se van a desarrollar y que así podamos someter a votación este proyecto.

El presidente: Le damos la bienvenida a la doctora Olga Iglesias, Almanpa José, Jaime. Doctora Olga, tiene el uso de la palabra.

Olga Lucía Iglesias: Buenos días, señores diputados. Estamos solicitando la incorporación de estos recursos al presupuesto del departamento para ejecutarlo. En las diferentes fuentes 03, 04, 05 y 14. Estos recursos, como lo decía el diputado ponente, son 662 millones de pesos, de los cuales van a ser a la gobernación 263 millones que es modernización en marcha, al fondo de educación PAE 42 millones, el fondo de salud 350 millones. millones que son sin situación de fondo que corresponden a la legalización de la LMA del mes de diciembre y 4 millones 270 que son unos recaudos entre julio y octubre por concepto de licencias, los cuales serán ejecutados por la misma unidad de educación. El día de hoy es lo que traemos con respecto a la incorporación de los recursos. Muchas gracias por darnos este espacio y solicitamos que sea positiva la ponencia.

El presidente: Bueno, tenemos el acompañamiento de la Secretaría de Salud. ¿Tiene algo que dejar en el audio, doctora? Por favor. No. Bueno, hay suficiente ilustración en este proyecto. En segundo debate. Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento del Cesar para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones.

El presidente: Bueno, vamos a cerrar la discusión. Queda cerrada a prueba los honorables diputados este proyecto. Aprobado, señor secretario. Quieren que se convierta en ordenanza del departamento. Continúe, señor secretario, hágalo pertinente y deje el número de ordenando.

El secretario: Se le asigna el número 316 al proyecto número 022 por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal 2025 y se necesitan otras disposiciones para que surta su trámite para sanción y publicación.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 19 de 20

El presidente: Aprobado el proyecto, le damos un gran saludo nuevamente al equipo de la Gobernación que siempre viene a respaldar sus proyectos. Continúe con el orden del día, señor secretario.

El secretario: **6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Presidense la lectura. La prueba es el acta 08 correspondiente a las decisiones extraordinarias del día 12 de diciembre del 2025. Dicha acta cumple con la disposición reglamentaria que contiene el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022. Presentada por el Honorable Diputado y Presidente Jorge Antonio Barros Gnecco.

El presidente: Se coloca en consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Prueba la proposición. Continúe, señor secretario.

El secretario: **7. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA**

El presidente: ¿Existe correspondencia erradicada?

El secretario: No, señor presidente.

El secretario: **8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**

El presidente: ¿Existe proposiciones radicadas?

El secretario: No, señor presidente.

El presidente: Continúe, señor secretario.

El secretario: **9. VARIOS.**

El presidente: Le damos el uso de la palabra al doctor Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Para que las personas que nos siguen en los diferentes medios digitales y la prensa. Estén enterados. El motivo de no realizarse el día de hoy el debate de control político al hospital Rosario Pumarejo López fue por la excusa que presentó el gerente interventor. Ya que se encuentra en proceso de empalme y quiere dar una información mucho más aterrizada. Dice que se haga nuevamente, que está disponible para el debate después del 27 de diciembre, por lo que le voy a pedir muy comedidamente a usted, pues, si nos convocan a estas en el mes de enero, pues, en las primeras fechas, asignarle fecha a este debate tan importante. Gracias, señor presidente.

El presidente: Bueno, vamos a escuchar al gobierno. En estos días, señor. Diputado José Suárez, vamos a ver si van a convocar a esta el mismo día de la instalación, ese mismo día vamos a hacer el debate, secretario. Así que vamos a concertar con el gobierno departamental, yo creo que debemos reunirnos los diputados a ver si el gobierno departamental está pendiente de llamar a extras. Continuamos el punto varios. El día 24 de diciembre se realizará la elección del Contralor del Departamento del Cesar. La hora se le va a confirmar por Secretaría General y Mesa Directiva. Continúe con el orden del día, señor secretario.

El secretario: Agotado el orden del día, señor presidente.

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 20 de 20

El presidente: Agotado el orden del día, se convoca para el 24 de diciembre y por mesa directiva o secretaría se le informa la hora de la sesión.

El secretario: Siendo el sábado 13 de diciembre, 11 y 13, se cierra sesión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | DIPUTADOS | ASISTENCIA |
|-----|--------------------------------|------------|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | PRESENTE |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | PRESENTE |
| 3 | DAZA LOBO CARLOS ALBERTO | PRESENTE |
| 4 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | PRESENTE |
| 5 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | PRESENTE |
| 6 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | PRESENTE |
| 7 | MUVDI ANILLO FAWZI | PRESENTE |
| 8 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | PRESENTE |
| 9 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | PRESENTE |
| 10 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | PRESENTE |
| 11 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | PRESENTE |

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO

Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ

Secretario General

Digitó
Danilo Andrés Caballero Baldovino

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co